

	INFORME TÉCNICO NO. DMRH-MHC-2020-004
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Fecha: 11/08/2020

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de julio de 2020, el señor Alcalde Metropolitano, doctor Jorge Yunda Machado, suscribió la Resolución Nro. A – 049, mediante la cual emitió los lineamientos respecto de la planificación y ejecución presupuestaria, restricción y optimización del gasto y, programación de caja y fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia.

Mediante Oficio Nro.GADDMQ-SGCM-2020-2699-O, la abogada Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E), solicita remitir un informe respecto a la situación financiera actual del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

BASE LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

El artículo 227 establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”

El artículo 233 prescribe: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”

El artículo 238 dispone que: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, gozarán de autonomía política, administrativa y financiera [...]”

El artículo 10 de la Ley Orgánica del Distrito Metropolitano de Quito, en concordancia con los artículos 253 y 254 de la CRE, dicta que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

El artículo 5 determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

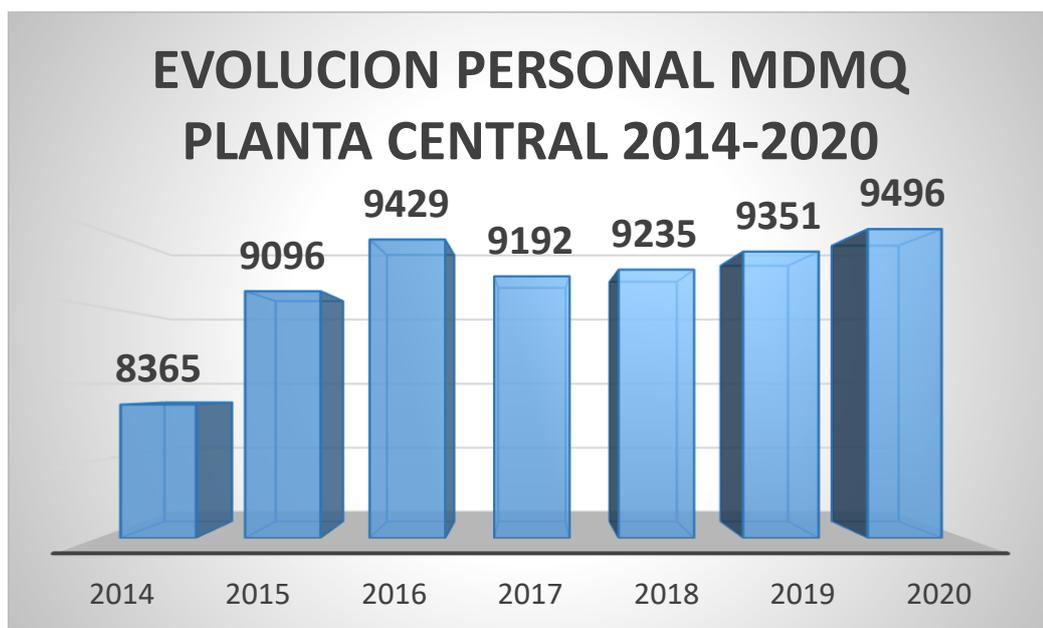
El artículo 9 establece que la facultad ejecutiva comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad del Alcalde Metropolitano.

El artículo 90 prescribe que la representación legal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito la ejerce el Alcalde Metropolitano.

ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo a la información histórica que reposa en los archivos de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos (DMRH), en relación con el número de la plantilla de personal desde 2014, en el MDMQ ha sido variable, como se visualiza en la siguiente gráfica:

Evolución de Personal DMDQ 2014 – 2020



Fuente: Unidad de Nómina y Sistema Sigen
Elaboración: Dirección Metropolitana de RRHH

Cabe señalar que la mayor variación se muestra entre los años 2014 al 2015, esto se debe a las nuevas competencias asumidas por el DMDQ, con relación a Tránsito, Transporte y Seguridad.

El Alcalde Metropolitano del DMQ, mediante Resolución Nro. A-020 de 12 de marzo de 2020, declaró en estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por

	INFORME TÉCNICO NO. DMRH-MHC-2020-004
Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	Fecha: 11/08/2020

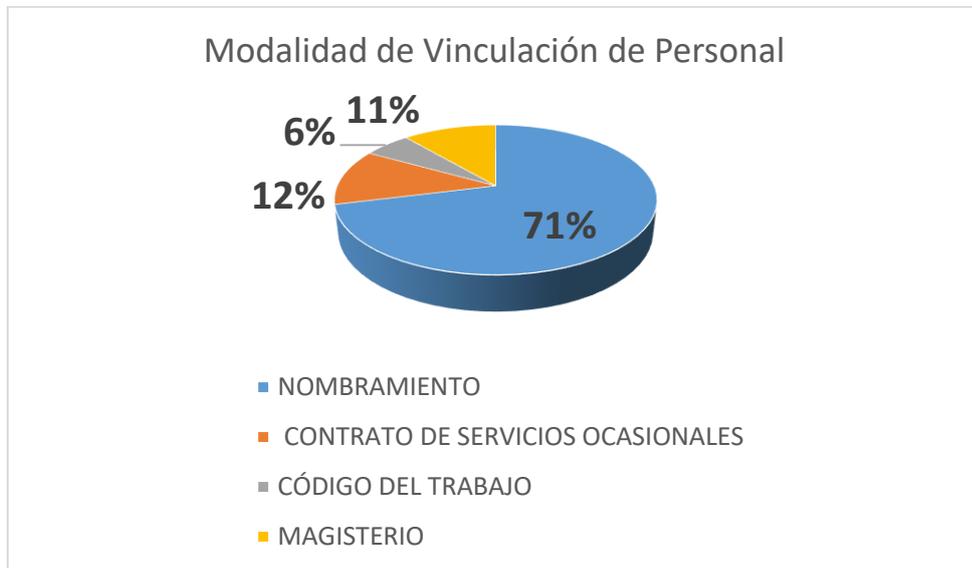
la Organización Mundial de la Salud y, de la emergencia sanitaria decretada por la Administración Pública Central.

Es por esto que, en el 2020, el incremento es debido a que desde el mes de marzo ha ingresado personal a la Secretaría de Salud, para afrontar la emergencia sanitaria.

A la fecha, la Planta Central del MDMQ cuenta con una plantilla total de 9496 personas, con un costo mensual aproximado de USD\$ 13.600.000,00. Dentro de Planta Central se encuentran (3) Agencias, (2) Institutos y (12) Secretarías, cuyo personal se encuentra distribuido bajo diferentes modalidades de vinculación, establecidas en la Ley y su Reglamento General; así como bajo los distintos tipos de regímenes laborales.

Tal como se indicó en el párrafo que antecede, existe un aumento en la plantilla debido a que, desde marzo de 2020 hasta la fecha, se ha visto la necesidad de fortalecer a la Secretaría de Salud, que está prestando servicios en el Centros de Atención Temporales, ubicados en varios puntos de la ciudad.

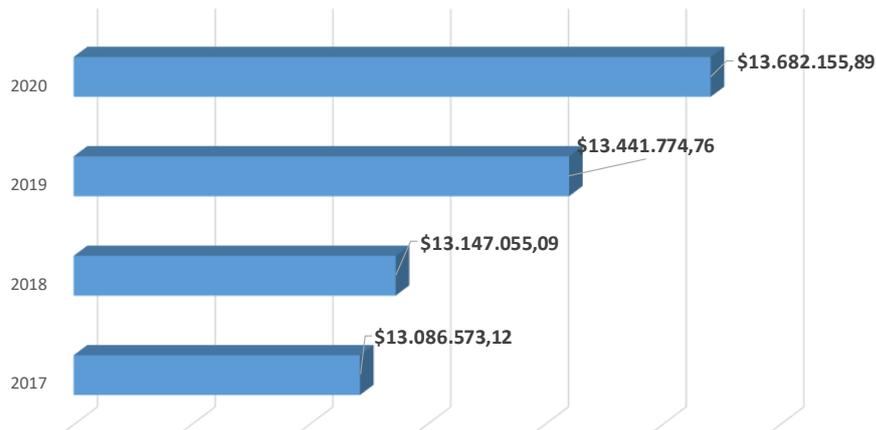
Modalidad de Vinculación



Fuente: Unidad de Nómina - Sistema Sigen
Elaboración: Dirección Metropolitana de RRHH

Una vez analizados los datos, tanto en número, como en masa salarial, se prevé que, para diciembre de 2020, el año cierre año con una plantilla no mayor a los 9500 funcionarios, para lo cual se deberá contar con al menos USD\$ 69.000.000, entre agosto y diciembre del presente ejercicio fiscal, para el pago de remuneraciones y salarios, tomando como referencia el costo mensual de la nómina durante los últimos 3 años, como se muestra en la siguiente gráfica:

Valor Masa Salarial Mensual **2017 - 2020**



Fuente: Unidad de Nómina – Sistema Sigem
Elaboración: Dirección Metropolitana de RRHH

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La DMRH recomienda, sobre la base de los datos expuestos en los párrafos anteriores, lo que sigue:

- Atender los pedidos de nuevas vinculaciones de personal estrictamente necesarios, priorizando con exclusividad a los sectores de primera línea como son Salud y Seguridad, observando el cumplimiento de la Resolución A-049, emitida por el señor Alcalde Metropolitano del DMQ.
- Optimizar el recurso humano interno para cubrir temporalmente las necesidades de las distintas dependencias, en los casos que sea factible.
- Considerar que, para los meses de agosto a diciembre de 2020, se requiere contar al menos USD\$ 13.600.000 mensuales para pago de remuneraciones y salarios.

Atentamente,

Dra. María Inés Hidalgo

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS